

Fecha 12.05.2020	Sección Primera - Opinión	Página 12
----------------------------	-------------------------------------	---------------------

Advierten expertos ‘militarización total’

ANTONIO BARANDA

La orden a las Fuerzas Armadas para dedicarse a tareas de seguridad pública hasta 2024 acentúa la militarización en el País y representa un riesgo, pues faltan mecanismos de supervisión a esas funciones, advirtieron especialistas.

Alejandro Madrazo Lajous, investigador del CIDE, consideró que el acuerdo presidencial representa en los hechos una “militarización en todo lados”.

“(El Presidente) ya nos había militarizado la seguridad pública a través de una Guardia Nacional que era inconstitucional, lo chistoso es que ahora ya tenemos a los militares adentro de la Guardia y al lado de ésta, es ya la militarización por todos lados. Estamos viendo un paso más en la militarización

del Estado”, afirmó.

“Y si a esto le juntamos la militarización que hemos vivido de los servicios públicos, como la construcción del aeropuerto, que es transporte e infraestructura, como la prestación de servicio de salud en el tema de Covid, creo que ya podemos empezar a hablar de un Gobierno militarizado, todavía no un Gobierno militar, pero sí militarizado”.

Catalina Pérez Correa, investigadora del CIDE, alertó que contrario a lo prometido por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, lo que se está viendo es una versión más profundizada del “militarismo” marcado en los sexenios anteriores.

Afirmó que lejos de que dicho acuerdo regule y fiscalice la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de

seguridad, sólo da facultades amplias a soldados y marinos en materia de detención.

“Una de las cosas que me parece muy preocupante es que le da atribuciones a las Fuerzas Armadas para que hagan prevención del delito en aduanas, en transporte público, en aeropuertos, cosa que nunca había pasado en el País”, comentó.

“Y la fiscalización no existe, solamente se establece un órgano de control interno desde la Secretaría de la Defensa o la Marina, lo que quiere decir que las autoridades civiles no pueden tener conocimiento, no pueden fiscalizar, no pueden saber lo que está pasando”.

Maria Elena Morera, presidenta de Causa en Común, coincidió en que el acuerdo del Ejecutivo implica una militarización de facto.

Funciones policiales

El acuerdo presidencial que habilita a las Fuerzas Armadas para realizar tareas de seguridad pública permite entre otras cosas:

- Prevenir delitos y las faltas administrativas.
- Garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social.
- Prevenir la comisión de delitos en zonas fronterizas, puentes limítrofes, aduanas, aeropuertos e instalaciones estratégicas, entre otros.
- Detener a personas y asegurar bienes relacionados con hechos delictivos.
- Realizar el registro inmediato de la detención de las personas.
- Colaborar con otras autoridades federales en funciones de vigilancia, verificación e inspección.
- Colaborar con autoridades locales y municipales en la protección de la integridad física de las personas.
- Participar con otras autoridades federales, locales o municipales en operativos.
- Colaborar con los servicios de protección civil en casos de calamidades, situaciones de alto riesgo o desastres por causas naturales.

